MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1331

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO FORMALIZADO A TRAVÉS DE LA ORDEN DE COMPRA N.º 37.559, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 6541 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 45/2017 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN".

Asunción 23 de marzo de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.º 822 de fecha 21 de marzo de 2018, remitido por la Dirección General de Administración de Finanzas y el memorando UOC N.° 387/2018 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.º 6541 de fecha 11 de diciembre de 2017, se adjudicó el llamado a Contratación Directa n.º 45/2017 "Adquisición de repuestos e insumos para equipos de computación".

Asimismo, en fecha 22 de diciembre de 2017, se formalizó el contrato a través de la Orden de Compra n.° 37.559 entre el Ministerio Público y la empresa HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez, conforme con lo adjudicado en la resolución F.G.E. N.° 6541 de fecha 11 de diciembre de 2017.

Así también, por memorando DTIC N.° 607 de fecha 22 de diciembre de 2017, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez. En ese sentido, la ampliación del mencionado contrato responde a la necesidad de contar con mayor cantidad de dispositivos y tener la posibilidad de agregar mas cómputos a la red del Ministerio Público, relativa a la "Adquisición de repuestos e insumos para equipos de computación".

En virtud de lo establecido en el artículo n.° 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que: "…*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente...".*

De acuerdo, a la notas remitidas por parte de la empresa HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez, en fecha 26 de diciembre del año 2017, a través de las cuales manifiestan su conformidad con la ampliación del contrato suscripto en el marco del llamado a Contratación Directa n.º 45/2017, para la adquisición más arriba mencionada, con lo cual se dio respuesta a la nota UOC N.° 3095/2017.

Cabe mencionar que según el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 04/2018, se confirma que existe el crédito presupuestario correspondiente para la cobertura de la presente ampliación del contrato.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sonia Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1331

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO FORMALIZADO A TRAVÉS DE LA ORDEN DE COMPRA N.º 37.559, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 6541 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 45/2017 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 22 de fecha 25 de enero de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual manifestó que no encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la pretensión de ampliar los contratos de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del contrato formalizado a través de la Orden de Compra n.° 37.559 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez, por el monto de **Gs. 6.970.000 (Guaraníes seis millones novecientos setenta mil),** en el marco de la Contratación Directa n.º 45/2017 "**Adquisición de repuestos e insumos para equipos de computación**", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Procedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	Tarjeta de Red PCI Express	40	China	Tp - Link	123.000	4.920.000
4	Memoria RAM 16 GB Para Servidores DELL Power Edge R730.	1	USA	Samsung	2.050.000	2.050.000
					Monto total en guaraníes	**6.970.000**

2.- ESTABLECER que el plazo de entrega corresponde al plazo establecido en la orden de compra de referencia, contados a partir de la firma de la Adenda emergente de la presente resolución.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda del contrato emergente de la presente resolución.

4.- DISPONER que las empresas contratistas, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmadas las Adendas de ampliación correspondientes, deberán presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente ampliación contractual.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado